

BUIN, 13 OCT 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3255 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 3729 de fecha 22 de diciembre de 2022, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2023**.

3.- El **Memorándum N° 1517**, de fecha 21 de septiembre de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Carlos León Martínez**. Se adjunta la siguiente documentación:

- Informe Social N° 274, de fecha 21.09.2023, a nombre de Carlos León Martínez.
- Fotocopia Cédula de Identidad Carlos León Martínez.
- Registro Social de Hogares.
- Certificado Médico de fecha 07.09.2023, emitido por un profesional del CESFAM Dr. Héctor García, a nombre de Carlos León Martínez.
- Referencia elaborada por el Asistente Social del CESFAM Dr. Héctor García a nombre del Sr. León Martínez.
- Receta Médica de fecha 06.09.2023 del Sr. León Martínez.
- Cotización N° 296, de fecha 06.09.2023, emitida por la Corporación de Desarrollo Social de Buin.
- Certificado de Cotizaciones de Regina León Soto.
- Certificado de Cotizaciones de Carlos León Martínez.
- Certificado de Renta Vitalicia a nombre de Carlos León Soto.
- Liquidación de Pago de Pensión, meses de junio, julio y agosto a nombre del Sr. León Soto.

4.- La **Pre-Obligación Presupuestaria N° 1325**, de fecha 26 de septiembre de 2023, emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

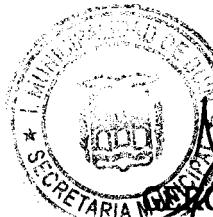
5.- La **Instrucción** del Administrador Municipal para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago a la **Corporación de Desarrollo Social de Buin**, RUT N° 70934.900-7, por la suma de **\$50.386.-** (cincuenta mil trescientos ochenta y seis pesos), para la compra de medicamentos, beneficio otorgado a **Carlos Antonio León Martínez**, Cédula de Identidad N° , con domicilio en Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


ANTONIO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. SMG. VZS. MSS.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU
F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Insumos Médicos y Otros\2023\Carlos León Martínez.doc